



OF. ORD. N°: 1299 / DDUI N°601

- ANT.:**
1. Oficio N°59 de Alcalde de la Municipalidad de Concepción, ingresado en la Seremi Minvu el 19.01.2022, que solicita Informe Plano de Detalle, Art. 28 bis LGUC, DUP Lo Méndez.
 2. Oficio N°657 DDUI N°121 de 18.03.2022 de Seremi Minvu, remite observaciones.
 3. Oficio N°504 de Alcalde de la Municipalidad de Concepción, ingresado en la Seremi Minvu el 25.05.2022, remite subsanación observaciones Plano de Detalle, Art. 28 bis LGUC, DUP Lo Méndez.

MAT.: Responde a solicitud Informe Plano de Detalle Art. 28 bis LGUC, DUP Lo Méndez, PRC Concepción.

ADJ.: Informe Técnico Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura.

CONCEPCIÓN, **15 JUN. 2022**

**A: ÁLVARO ORTIZ VERA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN**

**DE: SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DEL BIOBÍO**

1. Se recibió en esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo el oficio del antecedente 3, mediante el cual se remite subsanación de observaciones planteadas a través del antecedente 2, respecto a la propuesta de Plano de Detalle correspondientes a las declaratorias del Parque Comunal Laguna Lo Méndez y sus extensiones y Pasaje Costanera Lo Méndez, establecidas en el Plan Regulador Comunal de Concepción.
2. En atención a lo planteado, cabe señalar que el artículo 28 bis de la LGUC, establece que "A través de planos de detalle podrá fijarse con exactitud los trazados y anchos de los espacios declarados de utilidad pública en los planes reguladores comunales, seccionales o intercomunales, siempre que no los modifiquen". A continuación, en el inciso siguiente dispone que "Cuando los confeccione el municipio deberá solicitar un Informe a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo respectiva sobre el proyecto de plano".
3. Preciado lo anterior, se adjunta Informe sobre el proyecto de plano, elaborado por el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura, se concluye que el municipio ha subsanado las observaciones planteadas por medio del Oficio N° N°657 DDUI N°121 de 18.03.2022 de esta SEREMI MINVU. Además, el proyecto no define nuevas declaratorias de utilidad pública ni modifica las existentes y ha fijado con exactitud las Declaratorias de Utilidad Pública (DUP) en el predio Rol 925-4, correspondientes al Parque Comunal Laguna Lo Méndez y sus Extensiones y Pasaje Costanera Lo Méndez, dispuestas en el Plan Regulador Comunal de Concepción (PRCC).

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



**CLAUDIA TOLEDO ALARCÓN
ARQUITECTA
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL BIOBÍO**



V°B° Sección Jurídica

MHA / AMC
DISTRIBUCION:
- Destinatario
- DDUI
- Oficina de Partes



**INFORME TÉCNICO, ARTÍCULO 28 BIS, LGUC
PROYECTO DE PLANO DE DETALLE
SECTOR LO MÉNDEZ, PLAN REGULADOR COMUNAL DE CONCEPCIÓN**

1.0 Introducción

Por medio del Oficio N°59 de la I. Municipalidad de Concepción, Ingresado en esta Seremi Minvu el 19.01.2022, se informa que a petición del propietario del predio ubicado en calle Independencia N°1450, Sector Lo Méndez de la Comuna de Concepción, se solicitó a ese municipio la elaboración de un Plano de Detalle de acuerdo al Artículo 28 bis de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Además, señala que el propósito de ese plano de detalle es fijar las Declaratorias de Utilidad Pública (DUP) correspondientes al Parque Comunal Laguna Lo Méndez y sus Extensiones y Pasaje Costanera Lo Méndez, según Plan Regulador Comunal de Concepción (PRCC), por consiguiente, se solicitó a esta Seremi Minvu el informe sobre el proyecto de plano, de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 28 bis de la LGUC.

Luego, por medio del Oficio N°657 DDUI N°121 de 18.03.2022 de esta SEREMI MINVU, se remitió Informe técnico con observaciones al proyecto de plano de detalle, y en atención a ese pronunciamiento el municipio a través del Oficio N°504, Ingresado el 25.05.2022 la subsanación de observaciones.

2.0 Documentación presentada

- a. Oficio N°59 de 14.01.2022 de Alcalde I. Municipalidad Concepción, Remite Plano de Detalle y solicita Informe de acuerdo al Art. 28 bis de la LGUC.
- b. Oficio N°504 de 20.05.2022 de Alcalde I. Municipalidad Concepción, Remite subsanación de observaciones.
- c. Informe Plano de Detalle: Predio afecto a declaratoria de utilidad pública (DUP) por Parque Comunal Laguna Lo Méndez y sus extensiones y Pasaje Proyecto Costanera lo Méndez.
- d. Plano de Detalle que Fija con Exactitud las declaratorias de utilidad pública destinadas a Parque Intercomunal Laguna Lo Méndez y sus extensiones, y Pasaje Costanera Lo Méndez, Ambas Ubicadas al Interior del Predio Rol de Avalúo 925-4. Escala 1:350.

3.0 Análisis del Proyecto de Plano de Detalle

El proyecto de Plano de Detalle, propone fijar con exactitud los trazados y anchos de los espacios declarados de utilidad pública establecidos en el Plan Regulador Comunal de Concepción, sobre un predio ubicado en el Sector Lo Méndez (imagen 1).



Imagen 1,
Ubicación predio de acuerdo a coordenadas descritas en Informe Plano de Detalle



Imagen 2, Plano Zonificación 15º Modificación PRC Concepción



Imagen 3, Plano de Vialidad 15º Modificación PRC Concepción



Las declaratorias detalladas, según el proyecto de plano de detalle elaborado por el municipio, corresponden a las siguientes:

Parque Comunal (imagen 2), Identificado en el artículo 26 del PRCC como "Parque Laguna Lo Méndez y sus Extensiones", graficado en el plano de zonificación como "P. Lo Mendez y ext."

Costanera Lo Méndez (Imagen 3), de acuerdo a la 13° Modificación, corresponde a una "Vía de uso público para la circulación Peatonal: Pasaje", proyectada con una apertura de 11 metros. Cabe hacer presente que, en el plano de vialidad de la 15° Modificación, esta DUP se establece como Vía Local Estructurante Proyectada, con Igual ancho.

4.0 Conclusión

De acuerdo a los antecedentes expuestos precedentemente, cabe señalar que el municipio ha subsanado las observaciones planteadas por medio del Oficio N° N°657 DDUI N°121 de 18.03.2022 de esta SEREMI MINVU.

Además, el proyecto no define nuevas declaratorias de utilidad pública ni modifica las existentes.

Finalmente, no existen observaciones que formular al proyecto de plano de detalle presentado por el municipio, que ha fijado con exactitud las Declaratorias de Utilidad Pública (DUP) en el predio Rol 925-4, correspondientes al Parque Comunal Laguna Lo Méndez y sus Extensiones y Pasaje Costanera Lo Méndez, dispuestas en el Plan Regulador Comunal de Concepción (PRCC)



Alvaro Mardones Cabezas
ARQUITECTO
DPTO. DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
SEREMI MINVU REGIÓN DEL BIOBÍO

Concepción, 10 de junio de 2022